



**.CIRCULAR**  
**MSP-DM-DVA-DGAF-DTI-009-2021**

**Fecha:** 12 de noviembre del 2021

**De:** **Jacqueline Sequeira Torres,**  
Directora de Tecnologías de Información

**Vo. Bo.:** **Carolina Castro del Castillo,**  
Directora General Administrativa y Financiera, Oficial Mayor

**Para:** **A todo el Personal con cargo de Directores, Directoras de Cuerpos Policiales y Administrativos**

**Asunto: Infección por virus Ransomware**

---

Estimados (as) señores (as)

Reciban un cordial saludo. El día de ayer en horas de la mañana se detectó una infección por virus Ransomware, cuya forma de operar es impedir el acceso a los archivos, exigiendo el pago de un rescate. A pesar que contamos con un antivirus, al tratarse de una nueva cepa, no fue detectada en el momento oportuno.

Por lo tanto, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Teletrabajo en la sesión extraordinaria No 150-2021 del 11 de noviembre del 2021, en su acuerdo 1, se determinó informar a todas las personas funcionarias que cuentan con la modalidad de teletrabajo y que requieren ingresar a carpetas compartidas o algún otro recurso interno, que de manera obligatoria, deben hacer llegar su equipo al Departamento de Telemática de esta Dirección, con el fin de actualizar el FortiClient para una conexión virtual privada segura. Igualmente, para brindar mayor seguridad a la red, se eliminarán los accesos remotos al escritorio y solo se realizarán conexiones VPN.

En el caso de los equipos propiedad del Ministerio, alquilados o donados, los compañeros del Departamento de Soporte Técnico llegarán a sus oficinas para comprobar que el sistema operativo y el antivirus estén actualizados.

Es importante destacar que, con el fin de garantizar la seguridad de la información, ningún equipo con Windows XP, Windows 7 o Windows 8 ingresará a la red de datos, por lo tanto, deben ser dados de baja y en algunos casos redistribuir el equipo existente. Esta condición también aplica para los equipos personales de los funcionarios en modalidad de teletrabajo, para lo cual, en la citada sesión, se tomó la decisión de cambiar el requisito de teletrabajo que trataba de sistema operativo para que en su lugar se requiera de manera obligatoria al otorgamiento de teletrabajo que se acreditó, que el funcionario teletrabajante cuente con el sistema operativo a Windows 10 en su equipo de cómputo personal.

Agradecemos su comprensión.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**